



## RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017 18 Dic 2017

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al período de Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 489 de 1998, Acuerdo N°. 001 de 2004 proferido por el Consejo Distrital de Barranquilla, el Decreto 0254 de 2004 y 0182 de 2005

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0254 de julio 23 de 2004, el Alcalde distrital de Barranquilla ordenó la creación de la Superintendencia Distrital de Liquidaciones como un establecimiento del orden distrital adscrito a la Secretaría de Hacienda, entidad sin ánimo de lucro dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente bajo el régimen establecido en el artículo 70 de la Ley 498 de 1998.

Que mediante Decreto 0182 de 2005, el Alcalde Distrital de Barranquilla, modificó el Decreto 0254 de 2.004, llevando a cabo el cambio de denominación de la Superintendencia Distrital de Liquidaciones a Dirección Distrital De Liquidaciones, quedando vigente el resto del contenido de la cita norma.

Que el Artículo Decimo Segundo, Numeral 4 del Decreto 0254, establece como una de las funciones de la Junta Directiva "La de examinar y aprobar e improbar el presupuesto general y las cuentas del establecimiento presentado por el Representante Legal"

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Distrital de Liquidaciones preparó y presentó a los miembros de la Junta Directiva de la entidad el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo 005 de 2017, la Junta Directiva de la Dirección Distrital de Liquidaciones, aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, a fin de procurar su debida ejecución presupuestal y el normal funcionamiento de la entidad.

Que dentro del acto que liquida el presupuesto se realizaran las correcciones aritméticas, de literatura y ajustes pendientes acorde con fundamento en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual establece:

*"Artículo 45. **Correcciones de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta debiera ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*



**RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017**

**18 DIC 2017**

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al periodo de Enero 1º a Diciembre 31 de 2018

Que teniendo en cuenta lo anterior en el acuerdo de presupuesto aprobado por los miembros de la Junta Directiva se incluyeron los código 631125 VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS y 6311251 Vigencias Anteriores Transferencias siendo los codigos correctos 631135 VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS y 6311351 Vigencias Anteriores Transferencias

Que existe una diferencia en la suma del presupuesto de gastos de Mil pesos M/L \$1.000 con relación a los gastos, el cual se le adionara al rubro 6311331 Cesantías quedando por valor de Dos Mil Pesos M/L (\$2.000)

Que el presupuesto aprobada en letra Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Pesos M/L y cifras \$48.480.986.000, siendo la cifra correcta \$48.480.986.600.

Que en mérito de lo expuesto la Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Líquidese el presupuesto de rentas de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 en la suma **Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Pesos M/L \$48.480.986.600**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>48.480.986.600</b>
<b>110</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>48.479.984.600</b>
<b>11020</b>	<b>APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN Y POS-CIERRE</b>	<b>46.595.601.000</b>
11020113	Aporte a Administración pos-cierre Empresa de Transito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	600.000.000
11020117	Aporte cuota administración pos-cierre Hospital General de Barranquilla	600.000.000
11020120	Proceso Liquidatorio EDT Mesada Pensional	45.155.597.000
11020122	Aporte Provisión Pos-cierre Metrotransito	1.000
11020123	Aporte Provisión Pos-cierre Hospital General de Barranquilla	1.000
11020124	Aporte Cuota Administración proceso liquidatorio PROMOCENTRO	240.000.000
11020125	Aporte Provisión Pos-cierre PROMOCENTRO	1.000
11020126	Aporte Provisión Pos-cierre DAMAB	1.000

*[Handwritten signature and scribble]*  
2





**RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017**

**18 DIC 2017**

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al período de Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
<b>11030</b>	<b>APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL</b>	<b>1.853.383.600</b>
11030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	1.600.000.000
11030102	Aportes Distrito (E.D.T.)	253.383.600
<b>11040</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>31.000.000</b>
11.040.101	Otros Ingresos	31.000.000
<b>120</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.002.000</b>
<b>12010</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000.000</b>
12010101	Rendimientos Financieros	1.000.000
<b>12020</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2.000</b>
12020101	Venta de Activos	1.000
12020102	Recuperación de Cartera	1.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Líquidese el presupuesto de Gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 en la suma de **Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Pesos M/L \$48.480.986.600**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
<b>631</b>	<b>GASTOS</b>	<b>48.480.986.600</b>
<b>6311</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.325.389.600</b>
<b>63111</b>	<b>GASTO DE PERSONAL</b>	<b>2.953.386.600</b>
<b>631111</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1.400.619.600</b>
6311111	Sueldo Personal Nomina	1.077.477.000
6311112	Bonificación Especial de Recreación	5.986.000
6311113	Auxilio de Transporte	1.000
6311114	Prima de Servicio	50.055.000
6311115	Vacaciones	71.271.000
6311116	Prima de Vacaciones	50.718.600
6311117	Prima de Navidad	100.604.000
6311118	Intereses de Cesantía	13.079.000
6311119	Indemnización Vacaciones	1.000

*[Handwritten signature]*  
3





18 DIC 2017

**RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017**

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al período de Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
6311120	Bonificación por servicios prestados	31.427.000
<b>631112</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1.100.001.000</b>
6311121	Honorarios Profesionales	700.000.000
6311122	Remuneración Servicios Técnicos	400.000.000
6311123	Personal Supernumerario	1.000
<b>631113</b>	<b>Contribuciones Nomina Sector Privado</b>	<b>237.793.000</b>
6311131	Fondo de Cesantías	84.101.000
6311132	Aporte Patronal Salud	94.439.000
6311133	Aporte Patronal Pensión	7.472.000
6311134	Caja de Compensación	45.803.000
6311135	Aporte Patronal Riesgos Profesional	5.978.000
<b>631114</b>	<b>Contribuciones Nomina Sector Publico</b>	<b>214.972.000</b>
6311141	Fondo de Cesantías	24.886.000
6311142	Aporte Patronal Salud	2.893.000
6311143	Aporte Patronal Pensión	129.938.000
6311144	Aportes al ICBF	34.353.000
6311145	Aportes al SENA	22.902.000
<b>631115</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES GASTO DE PERSONAL</b>	<b>1.000</b>
6311151	Vigencias anteriores gasto de personal	1.000
<b>63112</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>371.992.000</b>
<b>631121</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>81.653.000</b>
6311211	Compra de Equipo	58.052.000
6311212	Papelería y Útiles de Oficina	13.000.000
6311213	Materiales y Suministros	8.000.000
6311214	Elementos de Aseo lavandería y cafetería	1.000.000
6311215	Combustibles y Lubricantes	1.000
6311216	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	600.000
6311217	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	1.000.000
<b>631122</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIO</b>	<b>290.337.000</b>
6311221	Mantenimiento y Reparación	1.400.000
6311222	Comunicación y Transporte	104.400.000
6311223	Publicidad	1.000.000

*[Handwritten signature]*





**RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017 18 DIC 2017**

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al período de Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
6311224	Servicios Públicos	1.800.000
6311225	Arrendamiento	99.960.000
6311226	Seguros	6.000.000
6311227	Viáticos y gastos de Viaje	2.000.000
6311228	Comisiones, Interés y demás gastos Bancarios	22.000.000
6311229	Obras y Mejoras en propiedad ajena	1.000
6311230	Vigilancia y Seguridad	1.000
6311231	Gastos Judiciales y Notariales	1.000.000
6311232	Sistematización	36.000.000
6311233	Fotocopias y Reducciones	1.000.000
6311234	Bienestar Social	10.775.000
6311235	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	1.000.000
6311236	Capacitación	2.000.000
<b>6311238</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>1.000</b>
63112381	Impuestos y Multas	1.000
<b>631125</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS GENERALES</b>	<b>1.000</b>
6311251	Vigencias anteriores Gastos Generales	1.000
<b>63113</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.000</b>
<b>631131</b>	<b>Transferencias al Sector Público</b>	<b>1.000</b>
6311312	Cuota de Auditaje Contraloría	1.000
<b>631132</b>	<b>Otras Transferencias</b>	<b>1.000</b>
6311321	Sentencias y Conciliaciones	1.000
<b>631133</b>	<b>Transferencia de previsión y seguridad social</b>	<b>2.000</b>
6311331	Cesantías	2.000
<b>631134</b>	<b>Destinatarios de Otras Transferencias</b>	<b>6.000</b>
6311341	Indemnizaciones Laborales	1.000
6311342	Otras Transferencias	1.000
6311348	Provisión cierre Hospital General de Barranquilla	1.000
63113410	Provisión cierre Metrotransito	1.000
63113412	Provisión cierre Promocentro	1.000
63113413	Provisión cierre Damab	1.000
<b>631135</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.000</b>
6311351	Vigencias anteriores Transferencias	1.000

*[Handwritten signature and scribbles]*





## RESOLUCIÓN No. 290 DE 2017 18 DIC 2017

Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES para la Vigencia Fiscal correspondiente al período de Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
6314	GASTOS OPERATIVO	45.155.597.000
63141	PARA EL ÉXITO	45.155.597.000
631411	Finanzas Saludables y Responsables	45.155.597.000
6314111	Fondo de Pensiones Territoriales	45.155.597.000
63141111	Procesos Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales	45.155.596.000
63141112	Vigencias anteriores EDT	1.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de Enero 01 de 2018

Dado en Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

\_\_\_\_\_  
GALDINO RENÉ OROZCO FONTALVO  
DIRECTOR  
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Proyectó: Astrid  
Revisó Delia